



BUIN, 26 de Febrero de 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 521 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 25, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 182, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación en el que solicita al Administrador Municipal complementar el Decreto Alcaldício N° 25/2020 que aprueba el programa Asistencial, debiendo incorporarse una cuenta al presupuesto asignado.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Complementese el Punto N° 3 del Decreto Alcaldício N° 25/2021 que aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; debiendo incorporarse a las cuentas presupuestarias asignadas, la siguiente:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.24.01.008	Premios y Otros	250503: Becas Deportivas	\$15.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Asistencial_Complemento.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde